



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-096

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, para esta contratación se cuenta con la certificación presupuestaria No. 289, enviada por la Subdirección de Administración Financiera, mediante memorando Nro. DP-SAF-2016-0426-M de 27 de julio de 2016;

Que, la Jefatura de Compras Públicas con fecha 28 de julio de 2016, certifica que los Suministros de Oficina como: archivador de cartón N° 15, archivadores tamaño oficio lomo 8 cm, notas post-it grandes, notas post-it pequeñas, grapadora metálica se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para la contratación directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en los cuales se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirirse;

Que, el artículo 6 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014, establece los niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de la facultad consignada en el artículo 1, literal b) de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:



Defensoría Pública del Ecuador
Sin defensa no hay justicia

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos de catálogo electrónico para la “**Adquisición de Suministros de Oficina**”, con un presupuesto referencial de US\$ 6.410,00 (Seis mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos, 00/100) más IVA.

ARTÍCULO 2o.- Adquirir los bienes antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

ARTÍCULO 3o.- Delegar al Jefe de Bienes Logística y Custodia, a nombre de la Defensoría Pública, la verificación de los Suministros de Oficina y la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega – Recepción.

ARTÍCULO 4o.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8 de agosto de 2016.

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**